

registrarlos en sus casos, limitando de algún modo el dominio de los bienes del demandado.- En fin, cúmplase con todas y cuantas diligencias necesarias conducentes a proteger los intereses de la parte actora.- Se hará conocer al público en general un extracto de la demanda y presente providencia, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez.- Cítese al señor ERARDO DENNIS SETZ RODRÍGUEZ, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el demandante, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad al Art. 82 del Código Adjetivo Civil.

VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta al trámite especial.- De las copias certificadas adjuntas se desprende que la señora ANDREA CAROLINA PICO SOTO, se halla comprendida en la situación prevista en el artículo 519, numeral 1ro. del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores, en consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: Que se ocupen los bienes, correspondencia y demás documentos de la fallida que se entregarán al síndico

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DEL
TRABAJO DE PICHINCHA
ORAL

EXTRACTO
Juicio de Trabajo Oral No 0458-
2006-GC

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
SEGUNDO BRAULIO ARANDA
LLAMBA, CON EL JUICIO DE
AUTORIZACION, PROPUESTO
POR YOLANDA AMERICA
MALES MALDONADO.
ACTOR: YOLANDA AMERICA
MALES MALDONADO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
BERKANAFARMA S.A.**

La compañía **BERKANAFARMA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Septiembre de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.004367** de 30 de Septiembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00
Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 40.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANUFACTURA EN FORMA DIRECTA O POR ENCARGO A TERCEROS, ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO, BIENES, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS INDUSTRIAS FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, HIGIÉNICA....

Quito, 30 de Septiembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FOSFORERA
ECUATORIANA S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fosforera Ecuatoriana S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día **miércoles 19 de octubre de 2011** a las **11h00**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la **Av. Pedro Vicente Maldonado S19-175**, de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

Punto Único: Conocer y aprobar la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores **Andrés Sáenz** y **Byron Pacheco**, para que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Octubre 4, 2011.

José Antonio Talledo Arana
PRIMER VICEPRESIDENTE

LA HORA QUITO

4- OCTUBRE 2011